

2470/2

**CONVENIO MODIFICATORIO DE PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL
CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
NÚMERO SIOP-CODE-AD-436-428-01/13**

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-CODE-AD-436-428-01/13, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DENOMINADOS: "SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ALBERCAS EN EL "CODE ALCALDE", UBICADO EN PROLONGACIÓN ALCALDE NO. 1360 COL. MIRAFLORES DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DEPORTE (CODE JALISCO)", QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EL C. JOSÉ RICARDO DÍAZ LÓPEZ; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICA.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CODE-AD-436-428-01/13, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:

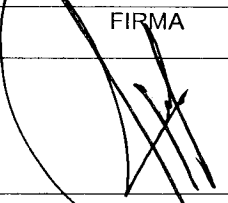
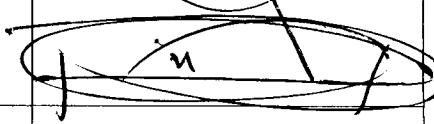
SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$355,710.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN POSIBILIDAD DE AJUSTE AL MISMO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **34 00 04 005 00991 6128 00.**

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$355,710.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN POSIBILIDAD DE AJUSTE AL MISMO, DEL CUAL, LA CANTIDAD DE **\$177,855.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **21111060000017422724K19502619502100100212039.**

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 04 CUATRO DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	
C. JOSÉ RICARDO DÍAZ LÓPEZ 